MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO.

Asunto: Contrato basado en el acuerdo marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024 284386)

Empresas adjudicatarias:

- TOWER BRIDGE, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.

Tipo de contrato basado: Servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado con segunda licitación

Título del contrato: Catering ofrecido con motivo de la celebración de la II gala de entrega de los premios Andalucía de la tauromaquia 2024.

1.-Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es ofrecer un Catering con motivo de la celebración de la II gala de entrega de los premios Andalucía de la tauromaquia 2024.

2.-Justificación de la necesidad del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1, en su apartado b), del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa corresponde a la Consejería las competencias sobre "*los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía*". Asimismo, dispone en su artículo 5 que las cuestiones referidas al protocolo corresponden a la Secretaría General de Presidencia.

A finales de 2024 se convocó por Orden de 12 de diciembre de 2024 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la segunda edición de los Premios «Andalucía de la Tauromaquia», en sus cuatro modalidades, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 59/2023, de 7 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas.

MODESTO CABEZAS LOPEZ		18/03/2025 15:37:50	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxer0ih5gwMPH02pffqgW99b0U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» serán otorgados por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos y tendrán exclusivamente carácter honorífico, sin que su otorgamiento pueda generar derecho económico alguno.

Por lo tanto, se considera oportuno, de acuerdo con los servicios de protocolo de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ofrecer una copa de vino español a los asistentes con el nivel de calidad adecuado al evento..

3.-Especificaciones técnicas de la prestación:

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato conforme al siguiente esquema:

- Servicio de catering.
- Copa de vino español.
- Duración del servicio 90 minutos aproximadamente.
- Presupuesto para aproximadamente 170 personas.

4.-Órgano de contratación:

Conforme al artículo 26.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa es la persona competente para suscribir el presente contrato basado. La competencia para adjudicar el contrato basado se encuentra delegada en la persona titular de la Viceconsejería, por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023 (BOJA 223, de 21 de noviembre).

5.-Valor estimado:

Importe total (IVA excluido): 7.272,73 euros

Importe del IVA: 727,27 euros

Importe total (IVA incluido): 8.000 euros

6.-Presupuesto del contrato, CPV y aplicación presupuestaria:

0100010007 G/11A/22606/00 01

CPV: 79952100-3 (servicio de organización de eventos culturales)

7.-Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de un día, el 26 de marzo de 2025.

MODESTO CABEZAS LOPEZ		18/03/2025 15:37:50	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxer0ih5gwMPH02pffqgW99b0U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.-Lugar de ejecución:

Palacio de San Telmo.

9.-Responsable del contrato:

Como persona responsable de la gestión y tramitación del contrato se propone designar a Santos Prieto Ojeda, asesor técnico del área de Protocolo.

10.-Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

El plazo de garantía será de 15 días.

11.-Garantía definitiva exigida para contratar:

La persona adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio en los documentos contables de pago de la factura que presente, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

12.- Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad, desglosada por cada una de las actuaciones realizadas y conformada por el responsable del contrato.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Secretaría General Técnica Código DIR3: A01025764

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): O.G. Consejería Presidencia Código DIR3: GE0006304

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General Código DIR3: A01004456

MODESTO CABEZAS LOPEZ		18/03/2025 15:37:50	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxer0ih5gwMPH02pffqgW99b0U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13.- Criterios de adjudicación:

1.- Importes de la prestación. La máxima puntuación (100 puntos) se le dará a la entidad cuya oferta económica sea más baja. Teniendo la mínima puntuación la entidad cuya oferta económica sea la más alta, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

El Coordinador General de Protocolo:

Fdo.: Modesto Cabezas López

Avenida de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 03 55 28. Fax 955 03 55 93